



BAREMO PARA LA ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Baremación



Para la admisión de los alumnos, en el caso de que haya más solicitantes que plazas en el centro, se aplicará el baremo adjunto.

Si tras la aplicación de los criterios hubiera un empate, se efectuará un sorteo público mediante la extracción consecutiva de dos letras, que decidirán el orden alfabético del primer apellido para la admisión hasta el número de plazas disponibles.

Criterios de baremación:

- **10 puntos:** Haber cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **5 puntos:** Haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **6 puntos:** Cumplir 17 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en que se realice la admisión.
- **5 puntos:** Cumplir 17 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en el que se realice la admisión.
- **4 puntos:** Cumplir 16 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en el que se realice la admisión.
- **3 puntos:** Cumplir 16 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en el que se realice la admisión.
- **2 puntos:** Cumplir 15 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en el que se realice la admisión.
- **1 punto:** Cumplir 15 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en el que se realice la admisión.